



ORD. N° 00229/2026

ANT.: Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

MAT.: Informa excusas conforme al Reglamento del Artículo 45 de la ley N° 20.422.

SANTIAGO, 20 de abril de 2026

**DE: RAFAEL ARAOS BRALIC
SUBSECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN**

**A: PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 del Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece Normas sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, *"En los órganos de la Administración del Estado a que se refiere el artículo primero de este reglamento, que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios o trabajadores, a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del artículo 45 de la ley N°20.422. Si de este cálculo resultare un número con decimales, se aproximará al entero interior"*.

Por su parte, el artículo 12, del mismo cuerpo normativo, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada por razones fundadas.

En este contexto, este Servicio viene en informar las razones por las que no ha contratado personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, toda vez que, para el periodo enero - diciembre 2025 no hubo postulantes que cumplieren con los requisitos respectivos, según se indica más adelante.

I. Procesos de selección realizados desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación efectuó un proceso de selección, publicado en el portal de empleos públicos, durante el año 2025:

ID	Cargo	Dependencia	Fecha inicio proceso postulación	Fecha cierre proceso postulación	Postulación de personas con discapacidad
123516	Ejecutivo de Proyectos	División de Ciencia y Sociedad	13/01/2025	03/03/2025	11

II. Detalle del proceso de selección realizado durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 que recibió postulaciones de personas con discapacidad.

De acuerdo con lo informado en el numeral anterior, se detalla los motivos por el cual no fue seleccionada una persona con discapacidad:

ID	Cargo	N° personas con discapacidad	Selección de personas con discapacidad	Motivo de la no selección de personas con discapacidad
123516	Ejecutivo de Proyectos	11	No	No avanzan la evaluación curricular

Por último, cabe hacer presente que, para todos los procesos de selección, esta Subsecretaría ha tenido como premisa el criterio de selección preferente para personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RAFAEL IGNACIO ARAOS BRALIC
Subsecretario
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CSL/SNE/ATS/FVT/DGR/JHC

Distribución:

1. Dirección Nacional de Servicio Civil, a través del Sistema de Monitoreo y Reportabilidad para Gestión y Desarrollo de Personas.
2. Gabinete Subsecretaría
3. División de Administración y Finanzas - Gestión y Desarrollo de Personas.
4. Oficina de Partes y Archivo.

